



Escoleta que se solicita en primer lugar

0	7						
---	---	--	--	--	--	--	--

NOMBRE de la escoleta

Datos de identificación del alumno/a Nombre		Apellidos		Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		Fecha de nacimiento	
Dirección		CP	Municipio / Localidad	País de nacimiento		Nacionalidad alumno/a	
Nombre y apellidos del tutor legal 1		*P M T <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Nacionalidad	Teléfonos		NIF / NIE
Nombre y apellidos del tutor legal 2		*P M T <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Nacionalidad	Teléfonos		NIF / NIE

Tiene necesidades específicas de apoyo educativo. En caso afirmativo, presenta documentación El alumno padece enfermedad crónica

Otros centros solicitados	Nombre del centro	Municipio / Localidad
2º <input type="text"/>		
3º <input type="text"/>		
4º <input type="text"/>		

Baremo

	Presenta documentación	Puntos
1a) En el centro donde presenta la solicitud, estudiarán hermanos del solicitante en el curso 2018-2019. (número de hermanos) <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
1b) Trabajan en el centro el padre, la madre, ambos o los tutores legales. (número de trabajadores) <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
2. Domicilio familiar <input type="checkbox"/> laboral <input type="checkbox"/> zona de influencia <input type="checkbox"/> Tiempo de residencia o trabajo continuado _____		<input type="text"/>
3. Renta anual de la unidad familiar del año 2016 Presenta el certificado de rentas emitido por la Administración Tributaria. <input type="checkbox"/> Cuantía _____		<input type="text"/>
4. Discapacidad psíquica, física o sensorial del alumno/a.	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
5. Discapacidad psíquica, física o sensorial del padre, la madre, los hermanos o el tutor legal.	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
6. Puntuació por familia numerosa.	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
7. Concurrencia en el alumno/a de una enfermedad crónica	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
8. Hermanos de partos múltiples	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
9. Hijos de familias monoparentales	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
	TOTAL	<input type="text"/>

Se autoriza al Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia a adjuntar la información sobre empadronamiento en el municipio de Sant Josep de la persona o personas interesadas, a efectos de baremo.

Se autoriza al Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia o autoridad competente a acceder a la información fiscal de la persona o personas interesadas

La persona abajo firmante declara que estos datos son ciertos.

Firma del tutor legal 1

Firma del tutor legal 2

* Padre / Madre / Tutor/a

Los datos suministrados al Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia a través de los impresos de solicitud de admisión para el curso 2018-2019 pueden ser utilizados para gestionar el proceso de escolarización del alumnado. De conformidad con la Ley orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada ante el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia.

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN

INSCRIPCIONES PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA CURSO 2018-2019

El Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia abre el plazo de inscripciones para solicitar plazas en las escuelas de Educación Infantil: EI ES VEDRANELL Y EI CALA DE BOU para el curso 2018-2019.

Plazo de presentación de solicitudes: del 3 al 16 de mayo de 2018, ambos incluidos

Recogida de impresos/solicitudes: en las escoletas, en el ayuntamiento y oficinas municipales y en la página web del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia (www.santjosep.org)

Presentación de impresos/solicitudes: registro de entrada del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia y oficinas municipales de lunes a viernes de 8.30 a 14.30 h.

Sistema de baremo: **Anexo I de la Orden del consejero de Educación, Cultura y Universidades, de 3 de mayo de 2012 (publicada en el BOIB núm. 64, de 5 de mayo de 2012) y Resolución del DG de Innovación y Comunidad Educativa, de 12 de marzo de 2018, sobre determinados aspectos para el curso escolar 2018-2019 (BOIB núm. 34 de 17 de marzo de 2018).**

La lista provisional de admitidos/as se hará pública el día 6 de junio de 2018

Reclamaciones: del 6 al 8 de junio de 2018

Resolución de las reclamaciones: 12 de junio de 2018

Lista definitiva: 15 de junio de 2018

Formalización de matrícula: del 15 al 21 de junio de 2018, ambos incluidos

BAREMO de conformidad con la Orden del consejero de Educación, Cultura y Universidades de 3 de mayo de 2012 (publicada en el BOIB n.º 64, de 5 de mayo de 2012)

CRITERIOS PRIORITARIOS

- I Existencia de hermanos matriculados en el centro para el curso por el cual se solicita la plaza o padre, madre o tutor/a que trabajen en el centro:
 - a) Primer hermano o hermana en el centro: **4 puntos**
 - b) Por cada uno de los hermanos siguientes: **3 puntos**
 - c) Por el padre, madre o tutor/a que trabaje en el centro: **4 puntos**
 - d) En el caso de que ambos, el padre y la madre o los tutores legales, trabajen en el centro: **7 puntos**

- II Proximidad del domicilio del alumno/a o del lugar de trabajo del padre, madre o tutores legales dentro de la zona de influencia del centro solicitado: **Máximo: 5,5 puntos**
 - a) Domicilio del alumno/a o, alternativamente, lugar de trabajo del padre, madre, de algún tutor legal, o del alumno/a si tiene la edad legal de trabajar, dentro la zona de influencia del centro solicitado **2 puntos**
 - b) Por cada año completo de residencia continuada e ininterrumpida, o año completo de trabajo continuado e ininterrumpido dentro la zona de influencia del centro solicitado: **1,5 puntos**
 - c) Por fracción de año de residencia continuada e ininterrumpida, o fracción de año de trabajo continuado e ininterrumpido, dentro la zona de influencia del centro solicitado: **0,5 puntos**

El mínimo de tiempo de residencia o trabajo para poder computar la fracción del año es de dos meses cumplidos.

- III. Renta de la unidad familiar del año 2016:
 - a) Renta anual familiar igual o inferior al SMI: **1,5 puntos**
 - b) Renta anual familiar superior al SMI i inferior o igual al doble del SMI: **1 punto**
 - c) Renta anual superior al doble del SMI i inferior o igual al triple del SMI: **0,5 puntos**
 - d) Renta anual superior al triple del SMI: **0 puntos**

(SMI= salario mínimo interprofesional)

- IV. Concurrencia de discapacidad en el alumno/a o en el padre, la madre o tutor/a legal o en algún hermano/a:
 - a) En el alumno/a: **1 punto**
 - b) En el padre, la madre, tutor/a o alguno de los hermanos: **1 punto**

Máximo: 2 puntos.

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS

- I. Pertenencia a familia numerosa:
 - a) Familia numerosa especial: **2 puntos**
 - b) Familia numerosa general: **1 punto**

La situación de familia numerosa deberá de acreditarse mediante el título oficial emitido por el órgano competente de conformidad con lo que prevé el artículo 5 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de familias numerosas.

- II Concurrencia en el alumno/a de una enfermedad crónica **1 punto**

- III. Otras circunstancias:
 - a. Hermanos de partos múltiples que solicitan plaza en el mismo curso y nivel educativo: **0,5 puntos**
 - b. Hijos de familias monoparentales **0,5 puntos**

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA a presentar con la solicitud (de conformidad con la Resolución del director general de Innovación y Comunidad Educativa de 12 de marzo de 2018, anexo 6, BOIB nº 34 de 17/03/18):

- Libro de familia, certificado de nacimiento o documento acreditativo del Registro Civil del niño.
- Copia del DNI o NIE de los padres o tutores legales.
- Declaración de responsabilidad en caso que sólo firme la solicitud uno de los padres o tutores y no se haya justificado la patria potestad exclusiva.

DOCUMENTACIÓN A EFECTOS DE BAREMO

- Para acreditar la guarda y custodia del niño a efectos de baremo: copia de la sentencia judicial o de la página correspondiente del libro de familia, certificado de nacimiento o documento acreditativo del Registro Civil.
- Para acreditar la asistencia de hermanos en el centro o que el padre / madre o tutor legal trabaja: certificado de la dirección del centro.
- Para acreditar el domicilio: certificado de empadronamiento del alumno / a y de los tutores legales expedido por el Ayuntamiento, con expresión de las últimas variaciones padronales, o autorización al Ayuntamiento para adjuntar la documentación.
- Para acreditar el puesto de trabajo: certificado de vida laboral y certificado de empresa con indicación de dirección exacta del lugar de trabajo, así como la antigüedad (se indicará con expresión de los años, meses y días de permanencia ininterrumpida). En el caso de trabajadores autónomos, certificado de situación en el censo de actividades económicas y certificado de vida laboral.
- Para acreditar la renta de la unidad familiar: copia de la declaración del IRPF correspondiente al ejercicio fiscal 2016 del padre y de la madre, o de los tutores del solicitante, tan sólo en el caso de que no se marque la casilla que indica que se autoriza al Ayuntamiento de Sant Josep o autoridad competente a acceder a la información fiscal de la persona o personas interesadas. En los casos de nulidad matrimonial, separación o divorcio, se tendrá en cuenta la renta de quien tenga el ejercicio de la guarda y custodia (documentación que acredite cuáles son las personas que tienen la guarda y custodia: sentencia judicial, página correspondiente del libro de familia).
- Para acreditar familia numerosa: título oficial expedido al efecto por el órgano competente.
- Para acreditar discapacidad tanto del niño, el padre, la madre, los hermanos o los tutores: certificado del tipo y el grado de discapacidad igual o superior al 33%, emitido por el órgano competente, o mediante el dictamen o el informe de escolarización emitido por la Consejería de Educación y Universidad.
- La concurrencia en el alumno/a de una enfermedad crónica de las que figuran en el anexo 2 de la Orden de 2012 se acreditará con un certificado médico oficial.
- El criterio de hijo de familia monoparental se acreditará mediante documentación oficial donde conste que la patria potestad recae en un solo progenitor, o con el libro de familia, certificado de nacimiento o documento acreditativo del Registro Civil donde figure un solo progenitor.
- Resolución administrativa o certificado emitido por la entidad correspondiente de acogimiento familiar simple o permanente, preadopción, adopción y acogimiento residencial, en caso de solicitar el tratamiento de hermanos para niños en esta situación.
- Certificado o documentación que acredite otras circunstancias relevantes apreciadas por el centro.
- Para acreditar movilidad forzosa, certificado emitido por la empresa en el que se exprese literalmente el motivo del cambio y su obligatoriedad o carta emitida de la empresa donde se notifica el traslado forzoso.
- Documento acreditativo situación de violencia de género.
- Para acreditar la situación de familia reconstituida: documento que acredite matrimonio o situación de pareja de hecho y documento que acredite que el padre, madre o tutor / a legal tiene la guarda y custodia.